



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2483-2023-UTEA-CU.**

Abancay, 06 de octubre de 2023.

**VISTO:**

El Oficio N° 446-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab de fecha 19 de julio del 2023, remitido por el Sub Director de Recursos Humanos, elevando información escalafonaria sobre tiempo de servicios del personal docente a tiempo parcial Lic. Lidia Melchora Flores Caballero de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 446-2023-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab de fecha 19 de julio del 2023, remitido por el Sub Director de Recursos Humanos, elevando información escalafonaria sobre tiempo de servicios del personal docente a tiempo parcial Lic. Lidia Melchora Flores Caballero de la Universidad Tecnológica de los Andes, para su respectivo pago de bonificación por 25 años de servicios;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de octubre de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ aprobar y autorizar el pago de la bonificación de 25 años de servicios a la docente a tiempo parcial Lic. Lidia Melchora Flores Caballero en la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2483-2023-UTEA-CU

Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 05 de octubre de 2023, el pago de la bonificación de 25 años a la docente a tiempo parcial Lic. **LIDIA MELCHORA FLORES CABALLERO** en la Universidad Tecnológica de los Andes;

**ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 05 de octubre de 2023, a la Docente citado en el artículo precedente, por los servicios prestados y por el cumplimiento de los fines y objetivos de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Lenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.